



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 de agosto de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 058/2011, relacionado con la renovación en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, del Lic. Eduardo Fernando MASRAMÓN, por aplicación del artículo 37° del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 353/2011, aprobó la integración de la Comisión Evaluadora presentada por el Consejo Departamental de Materias Básicas.

Que no se han formulado observaciones ni objeciones al dictamen de la referida Comisión Evaluadora.

Que corresponde elevar al Consejo Superior, la propuesta de renovación de designación del citado docente, según lo establece la reglamentación vigente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

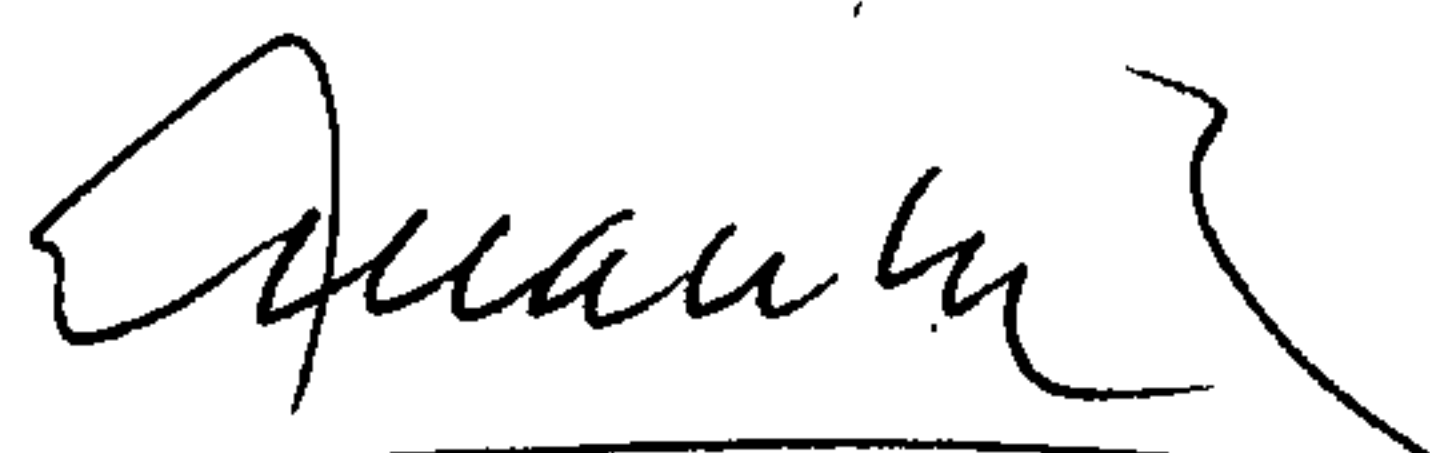
(ad referéndum del Consejo Superior)

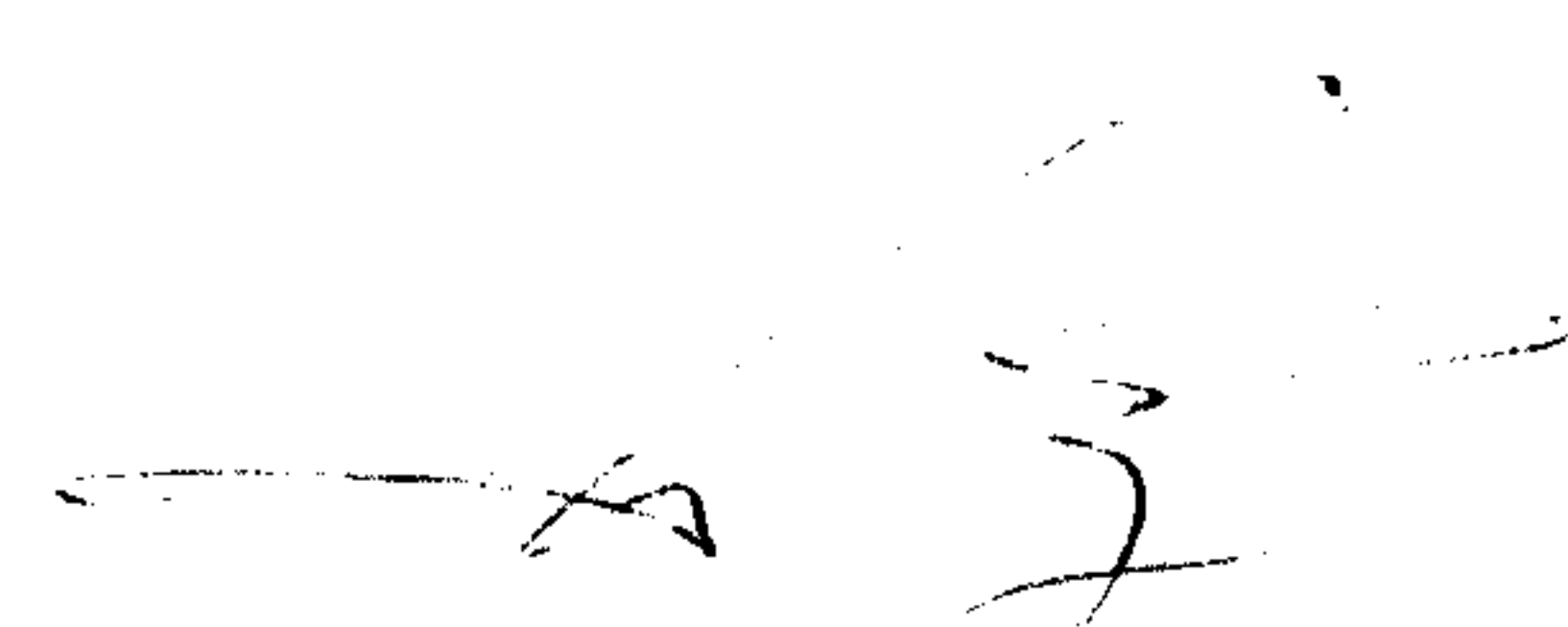
ARTÍCULO 1°.- Proponer la renovación en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de 5 (cinco) años, del Lic. Eduardo Fernando MASRAMÓN – Legajo UTN N° 17885 – L.E. N° 6.073.580, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con 1 (una) dedicación simple, en la asignatura anual Física II, Área Física, con una carga horaria de cinco (5) horas, del Departamento Materias Básicas.

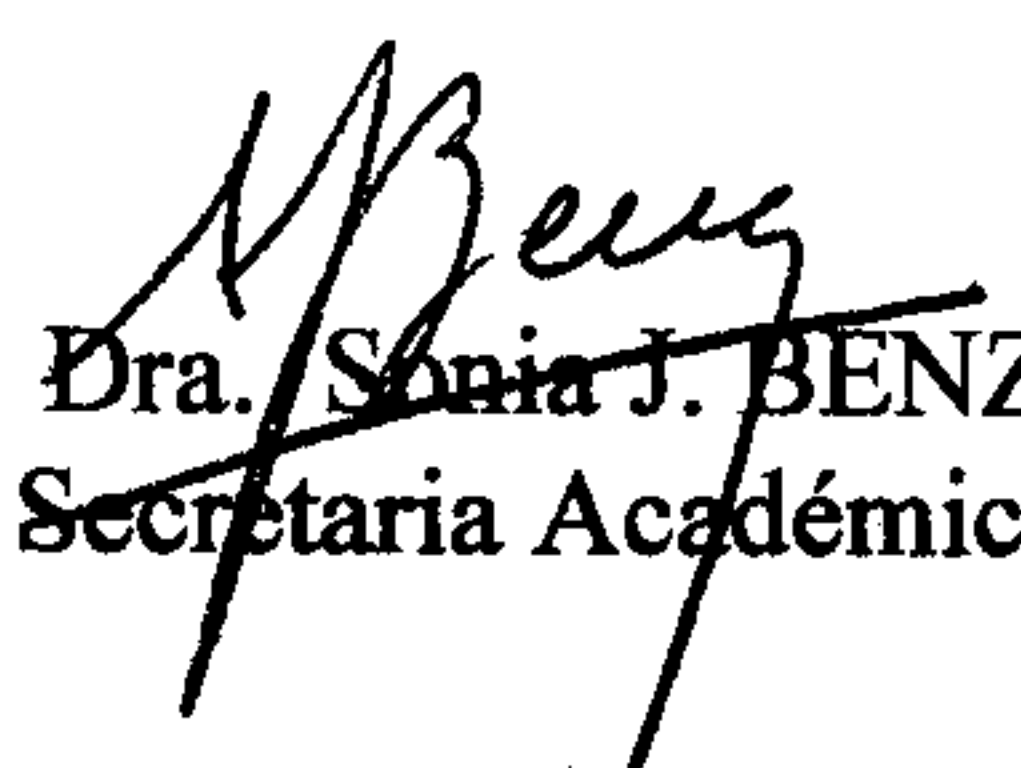
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 471/2011

UTN
FRRo
SR
NR


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


DANIEL G. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL